

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 29 DE JULIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL RECOLECTOR Y LA RECOLECTORA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

BOLETÍN N° 14.751-06

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización pasa a informar el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, de origen en una moción de las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra y Joanna Pérez; y de los diputados señores Andrés Longton, Andrés Molina, Celso Morales, Leopoldo Pérez, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti, que cumple su primer trámite constitucional y reglamentario, y para cuyo despacho el Ejecutivo hizo presente la urgencia con fecha 21 de diciembre de 2021, calificándola de “simple”.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se deja constancia de lo siguiente:

1) **La idea matriz del proyecto** es declarar el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios, otorgando así el debido reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en esta actividad, que es de gran relevancia para los habitantes del país.

2) Normas de quorum especial

El artículo único del proyecto es de **quorum simple**.

3) Trámite de Hacienda

No requiere trámite de Hacienda.

4) **La idea de legislar fue aprobada por unanimidad.** Participaron en la votación las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra (Presidenta), Catalina Pérez y Joanna Pérez; y los diputados señores Bernardo Berger, Celso Morales, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti.

5) Se designó **Diputado Informante** al señor **LEOPOLDO PÉREZ**.

II.- ANTECEDENTES

Es en tiempos de crisis como los actuales cuando se hace más patente la relevante función que cumplen aquellas personas en beneficio de la sociedad y el funcionamiento de la ciudad, y que abarca rubros de los cuales no podemos prescindir. En tiempos de normalidad, la rapidez del quehacer y la cotidianeidad nos impiden o dificultan valorar su gran importancia dentro de nuestra comunidad.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8DCE208C244C5874

Uno de dichos rubros fundamentales es el de la recolección de residuos domiciliarios, a cargo de personas que día a día, y muchas veces bajo circunstancias climáticas dificultosas, desarrollan un servicio vital para nuestras ciudades y sus habitantes.

De acuerdo con el Tercer Informe del Estado del Medioambiente (IEMA) de 2020, en Chile se generan 19,6 millones de toneladas de residuos anuales (datos correspondientes al año 2018). De esta cifra, el 42% es de origen domiciliario (municipales) y equivale a 8,2 millones de toneladas, lo que se traduce en 1,1 kg. de residuos al día por habitante. Según lo declarado por los municipios en el año 2018 (IEMA, 2020), solo el 1% de los residuos generados por los hogares está ligado a acciones tendientes a la reutilización, reciclaje y valorización energética, de tal manera que 8,1 millones de toneladas requieren necesariamente de servicios de recolección de residuos para su eliminación.

En este sentido, considerando la cantidad de residuos domiciliarios que eliminamos, cabe cuestionarse si realmente es posible imaginar una ciudad sin servicio de recolección de aquellos, sin trabajadores y trabajadoras que se levantan al alba cada mañana a cumplir esta función, que para muchos puede ser ingrata o hasta denigrante, pero que para ellos y ellas es un orgullo.

Los recolectores y recolectoras de residuos se posicionan, por lo tanto, como trabajadores esenciales dada la importante labor que realizan día a día para mantener limpias las ciudades de Chile. Contar con un servicio regular y seguro de recolección promueve un mejoramiento de las condiciones ambientales y de salud de toda la población, previniendo la contaminación del agua y del aire, la degradación de los suelos y la alteración de los ecosistemas, entre otros efectos.

Desde el 19 de octubre del año 2019, y durante la pandemia generada por la propagación del virus Sars-Cov 2, hemos tomado mayor conciencia de la labor esencial que realizan estos trabajadores y trabajadoras, quienes no han cesado en sus funciones en ningún minuto. Por ello, es de suma importancia que la labor fundamental que realizan se visibilice y reconozca, lo que ha sido un gran anhelo del sector.

Conscientes de la gran labor que realizan más de 36 mil mujeres y hombres en Chile, y especialmente considerando lo vivido este último año de pandemia, los patrocinantes de la moción explicitan su voluntad de hacerse parte del anhelo -por años- de quienes laboran en este sector y efectuar el reconocimiento que corresponde, mediante la consagración del día nacional del recolector y recolectora de residuos domiciliarios.

Aunque ha habido esfuerzos legislativos en este sentido, hasta la fecha ninguno de ellos ha logrado tener resultados concretos, ni ha contado con el consenso de la mayoría de los trabajadores y las trabajadoras del sector en cuanto a la fecha que quieren sea reconocido como su "día nacional". Algunos ejemplos de esas tentativas previas quedaron plasmadas, por ejemplo, en el boletín N° 8095-24, que propone instaurar el Día Nacional del Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios el 7 de diciembre de cada año; o en el boletín N° 13678-06, que declara el 28 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Recolector de Residuos Domiciliarios.

Por otra parte, a fines del año 2019, y luego del funcionamiento de una mesa de trabajo en la que se abordaron diversas temáticas relevantes para el sector, la Subsecretaría del Trabajo firmó un acuerdo con cinco Federaciones de trabajadores recolectores, FENASINAJ, FENARCHI, FENSITRAMBICH, FENAREUR y FENASERCH, en el cual se dejó constancia de la disposición y apoyo para establecer el día nacional del recolector y recolectora de residuos domiciliarios propuesto por el rubro. Luego de sostener conversaciones con esas Federaciones, las mismas manifestaron que el día

que los representa para tales efectos es el 29 de julio, por ser una fecha especial de conmemoración para ellos desde hace ya varios años.

III.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO

A) Discusión en general y en particular

Atendida la circunstancia que el proyecto fue incluido en la Tabla de Fácil Despacho, se discutió en general y en particular a la vez, como lo establece el artículo 260 del reglamento.

La **diputada señora Parra (presidenta)** subrayó que esta iniciativa busca dar un reconocimiento y dotar de connotación nacional a un día de gran importancia para los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la recolección de residuos domiciliarios, actividad de gran relevancia para el país.

B) Votación en Particular

El proyecto consta de un solo artículo, que fue objeto del siguiente tratamiento por parte de la Comisión.

Artículo único

Declara el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios.

La Comisión aprobó por unanimidad el artículo único, con los votos de las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra (Presidenta), Catalina Pérez y Joanna Pérez; y de los diputados señores Bernardo Berger, Celso Morales, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti.

IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS

No hay.

V.- INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES

No se presentaron indicaciones que fueran declaradas inadmisibles.

VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Como consecuencia de lo expuesto, y por las consideraciones que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Declárase el 29 de julio de cada año como el Día Nacional del Recolector y Recolectora de Residuos Domiciliarios.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de enero de 2022, con la asistencia de las diputadas señoras Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra (Presidenta), Catalina Pérez y Joanna Pérez; y de los diputados señores Bernardo Berger, Celso Morales, Luis Rocafull, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti.

Sala de la Comisión, a 5 de enero de 2022

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión